



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de octubre de 2020
TR. N° 0284-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0284-2020-CU-UNALM.- La Molina, 29 de octubre de 2020.
CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el art. 84° de la Ley Universitaria la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo; Que, se procedió conforme el Reglamento de Selección para Docentes Extraordinarios Expertos aprobado mediante Resolución N°0378-2018-CU-UNALM; Que, el docente presenta la solicitud de cese como docente a la UNALM; Que, mediante Resolución N° 073-FA-2020, de fecha 24 de febrero de 2020, la Facultad de Agronomía acepta la solicitud de cese del Ph.D. Hugo Soplín Villacorta, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 13 de febrero de 2020; Que, mediante Dictamen N° 095-2020-CD-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2020, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese del Ph.D. Hugo Soplín Villacorta, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 13 de febrero de 2020; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 095-2020-CD-UNALM que ratifica la Resolución N° 073-FA-2020 de la Facultad de Agronomía. **ARTICULO 2°.-** Disponer el cese docente del Ph.D. Hugo Soplín Villacorta, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 13 de febrero de 2020. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Ph.D. Hugo Soplín Villacorta el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO